



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AREA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

CERTIFICACIÓN

Asunto: PUNTO 4

Sesión plenaria 10 de octubre de 2024

Expediente nº 2024066909

Secretaría General del Pleno

SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

C E R T I F I C A : Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diez de octubre de dos mil veinticuatro, adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Nº 8/2024, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 162.402,43 €, A FINANCIAR CON EL FONDO DE CONTINGENCIA.

Visto el expediente nº 2024006573, relativo a la modificación presupuestaria número 8/2024 en modalidad de suplemento de crédito; y resultando que:

1º.- Mediante diligencia del Servicio de Coordinación General y Recursos Humanos del la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante Organismo Autónomo) se pone de manifiesto la necesidad de iniciar modificación presupuestaria al objeto de dotar del crédito suficiente el capítulo 1 del Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, se procedió a la actualización de las cuantías retributivas recogidas en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, con incremento retributivo del 2% para el año 2024 y posibles subidas salariales adicionales, ligadas a la evolución del PIB y del IPCA (artículo 6 del citado Real Decreto), ello con efectos 1 de enero de 2024, sin considerar los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2024 respecto a los de 2023. Siendo por ello obligatorio incrementar el 2% con efectos del 1 de enero de 2024, respecto de los salarios vigentes a 31 de diciembre de 2023.

2º.- En el Capítulo 5 del Presupuesto del Organismo Autónomo como Fondo de Contingencia una cantidad de 162.402,43 € para la finalidad antedicha, quedando acreditado en el presente expediente que consta la totalidad del citado crédito pendiente de utilización.

3º.- Obra en el expediente acto de trámite, de 3 de septiembre de 2024, mediante el cual el Sr. Consejero Director ordena el inicio de la modificación presupuestaria en modalidad de suplemento de crédito a financiar con el Fondo de Contingencia al objeto de dotar del crédito suficiente el Capítulo 1 del Presupuesto para hacer frente a la subida salarial prevista en el Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, se procedió a la actualización de las cuantías retributivas recogidas en la Ley 31/2022, conforme al siguiente detalle:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 11-10-2024 11:10:48 Fecha: 11-10-2024 11:28:14	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-034351	Fecha: 11-10-2024 13:14	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 0F9E02784BCF29AD9942D0B97A97FEF9 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0F9E02784BCF29AD9942D0B97A97FEF9 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-10-2024 13:15:25 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-10-2024 13:18:21	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
200/15100/12000	Sueldos Grupo A1	17.354,41
200/15100/12001	Sueldos del Grupo A2	6.636,97
200/15100/12003	Sueldos del Grupo C1	347,79
200/15100/12004	Sueldos del Grupo C2	7.805,48
200/15100/12006	Trienios	5.586,90
200/15100/12100	Complemento de destino	18.228,34
200/15100/12101	Complemento Específico	37.700,61
200/15100/12103	Otros Complementos	4.332,36
200/15100/13000	Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo	3.459,21
200/15100/13002	Personal laboral otras remuneraciones	3.604,59
200/15100/13100	Retribuciones básicas. Personal Laboral Temporal	2.259,64
200/15100/13102	Otras remuneraciones. Personal Laboral Temporal	2.898,98
200/15100/15000	Productividad	15.578,61
200/15100/16000	Seguridad Social	36.608,54
TOTAL		162.402,43

FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
200/92902/500000	Fondo de Contingencia	162.402,43
TOTAL		162.402,43

4º.- Se ha incorporado al expediente Memoria Justificativa suscrita por el Sr. Consejero Director y el Coordinador General-Jefe de Servicio de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en la Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento en relación al a Base 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo Autónomo.

5º.- Consta asimismo en el expediente informe de control permanente favorable suscrito por el Interventor Delegado y la Interventora Accidental, de 5 de octubre de 2024.

6º.- El Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.


7º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2024, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno que, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos adopte el siguiente acuerdo:

"(...) Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones en el período de información pública, la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo. Gerencia Municipal de Urbanismo número 8/2024, en modalidad de suplemento de crédito, por importe de CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (162.402,43 €), financiada con Fondo de Contingencia del presupuesto de dicho Organismo Autónomo, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
200/15100/12000	Sueldos Grupo A1	17.354,41
200/15100/12001	Sueldos del Grupo A2	6.636,97
200/15100/12003	Sueldos del Grupo C1	347,79
200/15100/12004	Sueldos del Grupo C2	7.805,48
200/15100/12006	Trienios	5.586,90

2

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-10-2024 11:10:48 Fecha: 11-10-2024 11:28:14	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-034351	Fecha: 11-10-2024 13:14	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 0F9E02784BCF29AD9942D0B97A97FEF9 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0F9E02784BCF29AD9942D0B97A97FEF9 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-10-2024 13:15:25	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-10-2024 13:18:21	

200/15100/12100	Complemento de destino	18.228,34
200/15100/12101	Complemento Específico	37.700,61
200/15100/12103	Otros Complementos	4.332,36
200/15100/13000	Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo	3.459,21
200/15100/13002	Personal laboral otras remuneraciones	3.604,59
200/15100/13100	Retribuciones básicas. Personal Laboral Temporal	2.259,64
200/15100/13102	Otras remuneraciones. Personal Laboral Temporal	2.898,98
200/15100/15000	Productividad	15.578,61
200/15100/16000	Seguridad Social	36.608,54
TOTAL		162.402,43

FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
200/92902/500000	Fondo de Contingencia	162.402,43
TOTAL		162.402,43

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. "


8º.- La Comisión Plenaria de Presidencia, Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2023, dictaminó el expediente.

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones en el período de información pública, la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo. Gerencia Municipal de Urbanismo número 8/2024, en modalidad de suplemento de crédito, por importe de CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (162.402,43 €), financiada con Fondo de Contingencia del presupuesto de dicho Organismo Autónomo, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
200/15100/12000	Sueldos Grupo A1	17.354,41
200/15100/12001	Sueldos del Grupo A2	6.636,97
200/15100/12003	Sueldos del Grupo C1	347,79
200/15100/12004	Sueldos del Grupo C2	7.805,48
200/15100/12006	Trienios	5.586,90
200/15100/12100	Complemento de destino	18.228,34
200/15100/12101	Complemento Específico	37.700,61
200/15100/12103	Otros Complementos	4.332,36
200/15100/13000	Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo	3.459,21
200/15100/13002	Personal laboral otras remuneraciones	3.604,59
200/15100/13100	Retribuciones básicas. Personal Laboral Temporal	2.259,64
200/15100/13102	Otras remuneraciones. Personal Laboral Temporal	2.898,98
200/15100/15000	Productividad	15.578,61
200/15100/16000	Seguridad Social	36.608,54
TOTAL		162.402,43

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-10-2024 11:10:48 Fecha: 11-10-2024 11:28:14	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-034351	Fecha: 11-10-2024 13:14	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 0F9E02784BCF29AD9942D0B97A97FEF9 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0F9E02784BCF29AD9942D0B97A97FEF9 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-10-2024 13:15:25	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-10-2024 13:18:21	

FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
200/92902/500000	Fondo de Contingencia	162.402,43
TOTAL		162.402,43

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-10-2024 11:10:48 Fecha: 11-10-2024 11:28:14	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-034351	Fecha: 11-10-2024 13:14	
Nº expediente administrativo: 2024-066909 Código Seguro de Verificación (CSV): 0F9E02784BCF29AD9942D0B97A97FEF9 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0F9E02784BCF29AD9942D0B97A97FEF9 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-10-2024 13:15:25	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-10-2024 13:18:21	